SECRETARIA. Santiago de Cali, diciembre dos (02) de 2020. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00166-00
Proceso: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Solicitante: ROMAN JOSE ESTUPIÑAN PAZ
Acreedores: ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, diciembre dos (02)del año dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que precede, y en atención a lo ordenado en el numeral 2° del auto No. 0344 de fecha marzo (11) de 2020, toda vez que el insolvente no ha cubierto los gastos previos del auxiliar de la justicia, en consecuencia, el Juzgado,

D I S P O N E:

1.- Requiérase al insolvente Román José Estupiñán Paz, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto No. 0344 de fecha marzo (11) de 2020, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

RAMAJUDICIAL.GOV.CO